



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00221057-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referida a la compra de insumos utilizados para el fraccionamiento de reactivos que vienen en bolsas por lo tanto, la urgencia de su adquisición por la vía de la excepción, para contar con ellos en condiciones óptimas en el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en diferentes asignaturas que se dictan en esta Facultad en el presente cuatrimestre, dado que el Área no cuenta con el stock suficiente, según NO-2022-00216377-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en el PV-2022-00222292-UNC-DEC#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-00001555, emitida por el proveedor **GONZALEZ JORGE OSVALDO CUIT: 20-07971972-3**, por la suma total de \$16.140,00 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta con 00/100), referida a la compra de insumos mencionada.

Artículo 2do.: Disponer el pago del tique factura B/00024-00001413, emitido por el proveedor **LEVY JOSE FORTUNATO CUIT: 20-10377136-7**, por la suma total de \$62.183,72 (Pesos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Tres con 72/100), referido a la compra de insumos mencionada.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

